



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 20/2017 Y RIN 30/2017 ACUMULADOS

ACTORES: SALVADOR JIMENEZ SALDAÑA Y PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE COLIPA VERACRUZ DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO: JORGE GUTIÉRREZ SOLÓRZANO

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Sentencia que **CONFIRMA** los resultados del acta de cómputo de la elección municipal, la declaratoria de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría relativa, emitidos por el Consejo Municipal en Colipa, Veracruz, del Organismo Público Local Electoral¹, relativa al recurso de inconformidad promovido por el partido MORENA, por conducto de su representante propietario ante dicho órgano.

Índice

PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	5
SEGUNDO. Acumulación.	5
TERCERO. Sobreseimiento en el expediente RIN 20/2017.....	7
CUARTO. Tercero interesado.	12
QUINTO. Presupuestos procesales y requisitos generales.....	14
SEXTO. Suplencia de la queja	16
SÉPTIMO. Agravios, litis y metodología.....	17
OCTAVO. Estudio de fondo.	18
RESUELVE.....	48

RESULTANDO:

¹ En lo sucesivo, será abreviado por sus siglas "OPLEV".

1. Antecedentes. De lo expuesto por el actor en su demanda, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

1.1. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete² se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los ediles que integran los ayuntamientos en el Estado de Veracruz.

1.2. Cómputo de la elección. El siete de junio siguiente, el Consejo Municipal en Colipa, Veracruz, realizó el cómputo de la elección de ediles de ese ayuntamiento, de cuya acta se advierte que la candidata que obtuvo el primer lugar de la votación fue la postulada por la coalición "Veracruz, el cambio sigue", encabezada por el Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, con dos mil cuatrocientos veintisiete votos (2,427).

Los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO	
PARTIDO O COALICIÓN	NÚMERO
	17
	15
	2,378
	13
	2
	2
	926
morena	72
	1
	32

² En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.